

## Señor(a) Usuario(a)

Autogenerador a Pequeña Escala — AGPE

Arauca, Arauca

## Asunto: Envío de Contrato de Conexión — Legalización AGPE ante el Operador de Red

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Empresa de Energía de Arauca — ENELAR E.S.P., en calidad de **Operador de Red (OR)**, hace entrega formal del **Contrato de Conexión** correspondiente a su instalación como **Autogenerador a Pequeña Escala (AGPE)**, documento que se anexa a la presente comunicación para su revisión, firma y posterior radicación.

Se le informa que el contrato de conexión **solo tendrá validez legal cuando sea remitido debidamente firmado** por el usuario al Edificio Central de ENELAR E.S.P., ubicado en la Carrera 22 No. 22-46, Barrio 7 de Agosto, Arauca, a nombre del **Ingeniero de Generación — TOPMA**, indicando como concepto “Contrato de Conexión”.

### DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR

Además del contrato de conexión firmado, el sobre debe contener la **totalidad de la documentación técnica del proyecto** de generación, así como los soportes de identificación del usuario, según se detalla a continuación:

#### Documentación técnica del proyecto (obligatoria para todo AGPE):

- **Diagrama unifilar** del sistema de generación, firmado por el diseñador responsable.
- **Estudio de conexión**, cuando aplique según el nivel de tensión, la capacidad instalada o las disposiciones del Operador de Red.
- **Datasheets (fichas técnicas)** de los equipos principales de la instalación: paneles solares, inversor(es), sistema de protecciones, transformador (si aplica) y demás equipos relevantes.
- **Certificado RETIE** vigente de la instalación del Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV).

#### Si el usuario es persona natural (residencial):

- Copia de la cédula de ciudadanía del usuario titular del servicio.
- Contrato de conexión firmado.
- Documentación técnica del proyecto (diagrama unifilar, estudio de conexión si aplica, datasheets de equipos y certificado RETIE de la instalación SSFV).

#### Si el usuario es persona jurídica o negocio comercial:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o titular del servicio.
- **Cámara de Comercio** del establecimiento (con vigencia no mayor a 30 días).
- Contrato de conexión firmado.

- Documentación técnica del proyecto (diagrama unifilar, estudio de conexión si aplica, datasheets de equipos y certificado RETIE de la instalación SSFV).

Todos los documentos deberán ser entregados en un **sobre de manila**, marcado con el nombre del usuario, número de cuenta y la indicación: **“Contrato de Conexión — A nombre del Ing. de Generación TOPMA”**.

## PROCESO DE LEGALIZACIÓN ANTE EL OR

Una vez radicado el sobre en el Edificio Central de ENELAR E.S.P. y habiéndose realizado la **visita de campo por parte del Operador de Red (OR) con resultado APROBADO**, el contrato adquirirá plena validez legal frente al usuario. En ese momento se procederá a cambiar el estado del AGPE de “Aprobado” a “Conectado”, siendo este último el estado que certifica que el AGPE se encuentra debidamente legalizado ante el Operador de Red.

**IMPORTANTE:** Todo AGPE que no se encuentre en estado “Aprobado” o “Conectado” será considerado como una **conexión NO legalizada** ante ENELAR E.S.P., y por lo tanto no contará con respaldo contractual ni operativo por parte del Operador de Red.

**SIN COSTO PARA EL USUARIO:** Tanto el trámite de legalización del contrato de conexión como la **visita técnica de campo** realizada por el Operador de Red **no tienen ningún costo** para el usuario.

## FLUJO DEL PROCESO — PASO A PASO

A continuación se presenta el flujo que debe seguir como usuario para completar exitosamente la legalización de su AGPE ante ENELAR E.S.P.:

1

### Reciba el contrato

Reciba el Contrato de Conexión enviado por ENELAR E.S.P. Revíselo cuidadosamente antes de firmar.



2

### Firme el contrato

Firme el contrato de conexión en los espacios indicados. La firma debe corresponder al titular del servicio.



3

### Reúna los anexos y la documentación técnica

Adjunte copia de la cédula del usuario (o Cámara de Comercio vigente si es negocio comercial). Anexe el diagrama unifilar, el estudio de conexión (cuando aplique), los datasheets de los equipos y el certificado RETIE vigente de la instalación SSFV.



4

### Prepare el sobre de manila

Coloque el contrato firmado y todos los anexos en un sobre de manila. Marque: «Contrato de Conexión — Ing. de Generación TOPMA».



5

#### Radique en el Edificio Central

Entregue el sobre en el Edificio Central de ENELAR E.S.P. Carrera 22 No. 22-46, Barrio 7 de Agosto, Arauca.



6

#### Visita técnica del OR

El Operador de Red realizará la visita de campo SIN COSTO. Debe resultar APROBADA para continuar con la legalización.



7

#### Cambio de estado a «Conectado»

Tras la visita aprobada, ENELAR cambia su estado de «Aprobado» a «Conectado». ¡Su AGPE queda legalizado ante el Operador de Red!

**Recuerde:** Mientras su AGPE no se encuentre en estado “Conectado”, la conexión no estará legalizada. Le invitamos a completar este trámite a la mayor brevedad posible, incluyendo la totalidad de la documentación técnica solicitada, para garantizar el respaldo del Operador de Red sobre su instalación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud que pueda surgir durante el proceso. Para mayor información, puede comunicarse a los datos de contacto que aparecen al pie de esta comunicación.

Atentamente,

---

**ING. GENERACIÓN — TOPMA**

Área de Generación

ENELAR E.S.P. — Operador de Red